

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Trozo de tierra seco, en blanco, en el paraje de La Atalaya, diputación de San Félix, del término municipal de Cartagena, lugar del Camino de San Ginés. Su cabida es de 1 hectárea 11 áreas 50 centiáreas. Linda: Sur, camino de San Ginés; norte, finca de don José Aparicio Roca; este, doña Josefa Roca Armero, y oeste, camino.

Inscripción: Tomo 2.269, libro 277-2, folio 140, finca 21.593, Registro de Cartagena-1.

Trozo de terreno inculto y montuoso, en término de Cartagena, diputación de El Algar, de superficie 5 hectáreas. Linda: Norte, la finca que se describe a continuación, propiedad de los cónyuges hipotecantes, antes de don Vicente Aparicio Roca; este, camino servidumbre, de 6 metros de anchura; sur, tierras de don Eugenio Gutiérrez, y este, el mismo señor Gutiérrez.

Inscripción: Tomo 607 del archivo, libro 257-1, folio 151 vuelto, finca 22.691, Registro de la Propiedad de La Unión.

Trozo de terreno inculto y montuoso, sito en diputación de El Algar, término municipal de Cartagena; con superficie de 1 hectárea 66 áreas 66 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Jesús Albaladejo Ruiz; sur, finca descrita al número 2, de los cónyuges hipotecantes; oeste, camino servidumbre, de 6 metros de anchura, y este, don Eugenio Gutiérrez.

Inscripción: Tomo 725 del archivo, libro 326-1, folio 144, finca 29.440, Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—31.845.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1996, promovido por el Procurador don Francisco Ricart Tassies, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Augusto Ferrer Dalmau y doña María de las Neus García Ballet, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de julio de 1998, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 6.581.974 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de septiembre de 1998 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.581.974 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en Cerdanyola del Vallés (Barcelona), pasaje Santa Eulalia, número 1, segundo, segunda, vestibulos número 1, con frente al pasaje Santa Eugenia, donde les corresponden los números 1 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 1, finca registral número 23.195, inscripción primera, al tomo 950, libro 447 de Cerdanyola, folio 126.

Dado en Cerdanyola a 1 de junio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—33.233.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 278/1997, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don José Francisco Alacid Ruiz, doña Antonia Méndez Ruiz, «Radiju, Sociedad Limitada», en reclamación de 23.439.264 pesetas de principal, más 15.000.000 de pesetas y 5.200.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, y que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto, los próximos días 5 de octubre de 1998, para la primera, 2 de noviembre de 1998, para la segunda, y 30 de noviembre de 1998, para la tercera, todas ellas a las diez

treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda que consta de planta baja con patio situado en la parte posterior, sita en término de Fortuna, partido de Las Eras, hoy calle Alonso Vega, número 9. Ocupa una superficie de solar según el título de 10 metros de fachada por 14 metros de fondo por un lado, y 11 metros 50 centímetros, por otro lado, igual a 127 metros 50 decímetros cuadrados. La parte edificada ocupa 117 metros distribuidos en comedor, cocina, aseo y tres habitaciones, correspondiendo a patio los restantes 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Manuel Miralles; izquierda, don Fulgencio Carrillo; fondo, don Juan José Alacid, y al frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Fortuna, tomo 821, libro 88, folio 219, finca 11.560, inscripción quinta. Valor: 35.640.000 pesetas.

Dado en Cieza a 4 de junio de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—31.846.